

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE AMÉRICA**



**Carpeta  
Informativa**

**CI**

**Reunión de la Comisión de  
Pueblos Indígenas y  
Etnias del Parlamento  
Latinoamericano y  
Caribeño**

Ciudad de Panamá, Panamá  
18 y 19 de agosto de 2017



**N° 54**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



# **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Ciudad de Panamá, Panamá  
18 y 19 de agosto de 2017



**Serie: América**

**N° 54**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL  
 PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**ÍNDICE**

<b>I. Información General.</b>	<b>3</b>
<b>II. Delegación del Congreso Mexicano.</b>	<b>9</b>
<b>III. Programa de la Reunión.</b>	<b>15</b>
<b>IV. Resumen del Acta de la XXVI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 12 y 13 de mayo de 2017. Ciudad de Panamá, República de Panamá</b>	<b>19</b>
<b>V. Ficha Técnica de la República de Panamá.</b>	<b>23</b>
• Situación Económica.	27
• Política Interior.	31
• Política Exterior.	32
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	34
• Relaciones Bilaterales México-Panamá.	35
• Relaciones Comerciales México-Panamá.	38
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.	41
• Tratados Bilaterales México-Panamá.	42
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	43
<b>VI. Documento de Apoyo.</b>	<b>45</b>
• Décimo Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Nota Informativa. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	47
• Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	50
• Derechos de los Pueblos Indígenas en México. Nota Informativa. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	64
<b>VII. Ficha País México.</b>	<b>73</b>



# I. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



## INFORMACIÓN GENERAL

---



### **Embajada de México en Panamá**

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

**Correo:** embamexpan@cwpanama.net

**Twitter:** @EmbaMexPan

**Dirección:** Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,  
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** (507) 263-4900.

**Teléfono de emergencia:** (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



### **Embajada de Panamá en México**

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

**Correo:** embpanamamexico@mire.gob.pa

**Dirección:** Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel  
Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

**Teléfono:** 5280-8222

**Twitter:** @embpanmx

### **Parlamento Latinoamericano y Caribeño**

**Dirección:** Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

**Teléfono:** (507) 201-9000 / 201-9028

**Correo:** info@parlatino.org

**Twitter:** @sedeparlatino



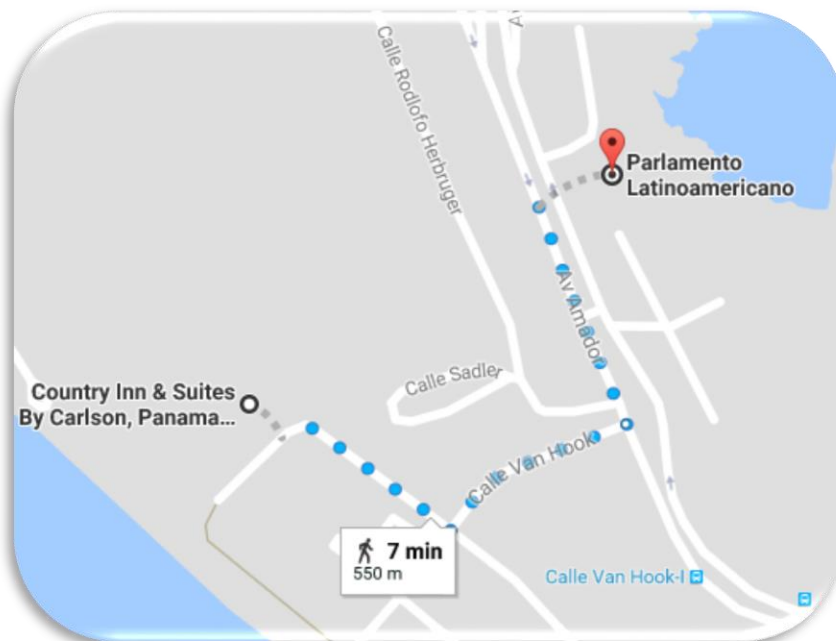
### **Hotel Country-Inn de Amador**

**Dirección:** Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

**Teléfono:** +1 (507) 211-4500

**Correo:** cx\_pcan@countryinns.com

**Sitio web:** www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



**Diferencia de horario:** México tiene 1 hora menos que Panamá.

**Tipo de cambio al 16 de agosto de 2017:** 1 dólar/balboa – 17.80 pesos mexicanos (Banco de México).<sup>1</sup>

**Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá**

**Jueves**

17 ago



**29°C**  
**25°C**

**Viernes**

18 ago



**29°C**  
**25°C**

**Sábado**

19 ago



**28°C**  
**24°C**

**Domingo**

20 ago



**29°C**  
**24°C**

**Voltaje:**

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”

Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.

<sup>1</sup> Consultado en la URL: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



## II. Delegación del Congreso Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



**DELEGACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO MEXICANO**



**Michoacán**

[rocio.pineda@senado.gob.mx](mailto:rocio.pineda@senado.gob.mx)

[@RocioPinedaG](https://twitter.com/RocioPinedaG)

**Senadora María del Rocío Pineda Gochi**

- Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



**Lista Nacional**

[hilariadominguez@senado.gob.mx](mailto:hilariadominguez@senado.gob.mx)

[@HilariaNayarit](https://twitter.com/HilariaNayarit)

**Senadora María Hilaria Domínguez Arvizu**

- Secretaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Secretaria de la Comisión de Reforma Agraria.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Seguimiento a los Hechos Ocurredos en Nochixtlán, Oaxaca el pasado 19 de junio de 2016.



**Querétaro**

[sonia.rocha@senado.gob.mx](mailto:sonia.rocha@senado.gob.mx)

[@sonrocha](https://twitter.com/sonrocha)

**Senadora Sonia Rocha Acosta**

- Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.



**Hidalgo**

[isidro.pedraza@senado.gob.mx](mailto:isidro.pedraza@senado.gob.mx)

[@I\\_PedrazaChavez](https://twitter.com/I_PedrazaChavez)

**Senador Isidro Pedraza Chávez**

- Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.
- Secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales del año 2017.



**Campeche**

[miguel.sulub@congreso.gob.mx](mailto:miguel.sulub@congreso.gob.mx)

[@MiguelSulub](https://twitter.com/MiguelSulub)

**Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal**

- Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Micro Empresas para Fomentar la Economía Familiar.
- Integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas.
- Integrante del Grupo de Amistad con Chile.
- Integrante del Grupo de Amistad con Honduras.
- Integrante del Grupo de Amistad con Bielorrusia.



**Veracruz**

[lillian.zepahua@congreso.gob.mx](mailto:lillian.zepahua@congreso.gob.mx)

### **Diputada Lillian Zepahua García**

- Secretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Secretaria de la Comisión de Transportes.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión Especial de Citricultura.
- Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.
- Presidenta del Grupo de Amistad con Angola.
- Integrante del Grupo de Amistad con Canadá.
- Integrante del Grupo de Amistad con Polonia.



**Guanajuato**

[lorena.alfaro@congreso.gob.mx](mailto:lorena.alfaro@congreso.gob.mx)

[@LoreAlfaroG](https://twitter.com/LoreAlfaroG)

### **Diputada Lorena del Carmen Alfaro García**

- Secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión de Economía.
- Integrante de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.
- Integrante del Funcionamiento de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, con Operaciones y Contratos de Infraestructura y Servicios de Particulares.
- Vicepresidenta del Grupo de Amistad con Tailandia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Holanda.



**Chiapas**

[guillermo.santiago@congreso.gob.mx](mailto:guillermo.santiago@congreso.gob.mx)

### **Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**

- Secretario de la Comisión de Juventud.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión Especial del Café.
- Integrante de la Comisión Bicameral de Diálogo y la Conciliación para el estado de Chiapas.
- Presidente del Grupo de Amistad con Kenia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Bielorrusia.
- Integrante del Grupo de Amistad con Sudáfrica.
- Integrante del Grupo de Amistad con Uruguay.





## III. Programa de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL  
 PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 18 y 19 de agosto de 2017**

**AGENDA PRELIMINAR**

<b>JUEVES 17 DE AGOSTO</b>	
	Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel.
<b>VIERNES 18 DE AGOSTO</b>	
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente del PARLATINO.
09:00	<p><b>Inicio de la reunión</b>  <b>Designación de un Secretario Relator</b></p> <p><b>Tema I</b>                      Informe por país sobre el avance de los compromisos asumidos en las Naciones Unidas en materia de Pueblos Indígenas y sobre las estrategias que se plantean e intercambio de experiencias.</p>
11:15	Receso para café
11:30	Continuación del tema.
13:00	Almuerzo.
14:00	<p><b>Tema II</b>                      Informe de cada país sobre el texto constitucional que se refiere al tema indígena.</p>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



16:00	<b>Pausa – Café.</b>
16:15	Continuación del tema.
18:00	Debate y conclusiones. Fin de la jornada.
	<b>SABADO 19 DE AGOSTO</b>
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente del PARLATINO.
09:00	<b>Tema III</b> Continuación de la reunión.
11:15	Receso para café.
11:30	Continuación del tema.  Debate y conclusiones. Lectura y aprobación del acta. Fin de la reunión.
13:00	Almuerzo.



## IV. Resumen del Acta de la XXVI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





## **RESUMEN DEL ACTA DE LA XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

12 y 13 de mayo de 2017. Ciudad de Panamá, República de Panamá

---

La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se reunió en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 5 y 6 de mayo de 2017. A la reunión asistieron Legisladores de siete países miembros del organismo: Argentina, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela. La delegación mexicana estuvo conformada por la Senadora María del Rocío Pineda Gochi; la Senadora Sonia Rocha Acosta; el Senador Isidro Pedraza Chávez; y la Diputada Lilian Zepahua García.

Los temas previstos para la sesión fueron:

Tema I: Proyecto de Ley Modelo de Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria.

Tema II: Discusión del Proyecto de Ley Modelo de Participación y Representación de los Pueblos Indígenas.

Al inicio de la sesión, la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Esthela Liliana Acero Lanchimba de la Asamblea de Ecuador, dio la bienvenida a todos los Legisladores. El Diputado Mauro Guzmán, miembro del Congreso de Guatemala, fue designado Secretario Relator.

El primer tema de la agenda, Proyecto de Ley Modelo de Coordinación entre Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, fue leído por el Senador mexicano Isidro Pedraza e inmediatamente después fue puesto a discusión. Los Legisladores expusieron sus puntos de vista y las experiencias en sus países, y coincidieron en que entre ambas jurisdicciones debe prevalecer el derecho humano.

Los Legisladores analizaron el Proyecto de Ley artículo por artículo y se realizaron las modificaciones acordadas por los Legisladores. Al final del debate, se aprobó por mayoría el Proyecto de Ley Modelo de Coordinación entre Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, con la abstención de Argentina.

Referente al tema II, discusión del Proyecto de Ley Modelo de Participación y Representación de los Pueblos Indígenas, el Senador Isidro Pedraza dio lectura al proyecto e inmediatamente después se inició el debate, en donde se propusieron varios cambios en la redacción y fondo del documento, mismo que se aprobó por mayoría.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



Durante la reunión, la Asambleísta Esthela Acero informó que su periodo como Presidenta de la Comisión concluyó, por lo que agradeció a los Legisladores su apoyo en la realización de los trabajos de la comisión.





## V. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



## REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

---



**Bandera<sup>2</sup>**



**Escudo<sup>3</sup>**



**Ubicación geográfica de Panamá**

---

<sup>2</sup> La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador, ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

<sup>3</sup> El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema "PRO MUNDI BENEFICIO". Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriayfolclore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.



**Nombre oficial:** República de Panamá.

**Superficie Total:** 78,200 km<sup>2</sup>.

**Límites:** El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

**Geografía:** Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km<sup>2</sup>. Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

**División administrativa:** Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

<b>Panamá Provincias</b>			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	

<b>Panamá Comarcas Indígenas</b>		
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandí
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí	

**Otras ciudades:** En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

**Población:** 4.086 millones de habitantes (2016, FMI).

**Capital:** Ciudad de Panamá.

**Idioma:** El idioma oficial es el español.

**Moneda:** La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

Tipo de cambio al 9 de agosto de 2017: 1 dólar/balboa – 17.96 pesos mexicanos (Banco de México).

**Religión:** La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

**Día Nacional:** Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

#### **Indicadores Sociales (2016):<sup>4</sup>**

- **Esperanza de vida:** 78.6 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.1 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

#### **Situación Económica**

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, ha sido una de las economías que más ha crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente; se tiene previsto que para 2017 el crecimiento se mantenga en 5.4% y aumente a 5.5% en 2018.<sup>5</sup> Las perspectivas de crecimiento están basadas en el impulso al sector privado en áreas prioritarias como transporte, logística, minería, servicios financieros y turismo.

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> CIA The World Factbook. *Panamá*. Consultado el 26 de abril de 2017, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

<sup>5</sup> Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>6</sup> *Ídem*.



Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

**Producto Interno Bruto (PIB):** USD \$55.755 billones (2016, FMI).

#### **Composición del PIB:<sup>7</sup>**

- **Agricultura:** 2.7%
- **Industria:** 14.3%
- **Servicios:** 83% (2016 est.)

**Producto Interno Bruto Per Cápita:** \$13,643.901 dólares (2016, FMI).

#### **Comercio Exterior (2016)<sup>8</sup>:**

- **Exportaciones:** \$15.19 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$22.08 billones de dólares.

#### **Principales Socios Comerciales (2015):<sup>9</sup>**

- **Exportaciones:** Estados Unidos (19.7%), Alemania (13.2%), Costa Rica (7.7%), China (5.9%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.9%), China (9.6%) y México (5.1%).

**Principales exportaciones:** Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.<sup>10</sup>

**Principales importaciones:** Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.<sup>11</sup>

#### **Política Interior**

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República

---

<sup>7</sup> CIA The World Factbook. *Panamá. Op. Cit.*

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> *Ídem.*

<sup>10</sup> *Ídem.*

<sup>11</sup> *Ídem.*



Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.<sup>12</sup>

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la

---

<sup>12</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>



base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.<sup>13</sup>

### **Estructura del Sistema Político**

**Forma de Estado:** Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

**Poder Ejecutivo:**<sup>14</sup> Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

**Poder Legislativo:**<sup>15</sup> Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yanibel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:<sup>16</sup>

---

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

<sup>15</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

<sup>16</sup> Asamblea Nacional de Panamá. *Seguimiento Legislativo*. Consultado el 10 de julio de 2017, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo/>





- Anteproyecto 194: Crea el Brazaletes para pacientes que sufren de enfermedades de cuidado, cáncer y que requiera atención rápida. 26 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 191: Regula la profesión de controlador de Tránsito Aéreo. 25 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 190: Adopta medidas de protección a menores de edad en la práctica de cirugías estéticas. 20 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 179: Establece medidas para disminuir el hacinamiento en los centros penitenciarios a través de la lectura y dicta otras disposiciones. 10 de abril de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 177: Establece el Marco Regulatorio para el acceso, uso y tratamiento de aguas en la República de Panamá. 6 de abril de 2017 (etapa preliminar).

**Poder Judicial:**<sup>17</sup> El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

### Sistema Electoral




La Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

### Principales Partidos Políticos:<sup>18</sup>

Partido Revolucionario Democrático (Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales)	
Partido Panameñista (Líder: Juan Carlos Varela R.)	

<sup>17</sup> Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

<sup>18</sup> Tribunal Electoral. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: [http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org\\_interna.html](http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html)

<p>Partido Popular  (Líder: Milton Cohen-Henríquez Sasso)</p>	
<p>Partido Cambio Democrático  (Líder: Ricardo Martinelli B.)</p>	
<p>Partido Molirena  (Líder: Francisco Alemán Mendoza)</p>	

### Política Exterior

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.<sup>19</sup> La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.<sup>20</sup>

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una

<sup>19</sup> Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

<sup>20</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.



## **RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ**

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se han registrado visitas bilaterales de Parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

### **Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá**

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 15 miembros (3 del PAN, 7 del PRI, 2 del PRD, 1 del PVEM, 1 de MORENA y 1 del PES). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Partido Acción Nacional).<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Gaceta Parlamentaria No. 4519XV. Cámara de Diputados, 29 de abril de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en la URL: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=171](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171)

## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.<sup>22</sup>

Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.<sup>23</sup>

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:<sup>24</sup>

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajan a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.

---

<sup>22</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá*. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

<sup>23</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

<sup>24</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>

- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.<sup>25</sup>

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.<sup>26</sup>

El 14 de noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió a su homólogo de Panamá, el Presidente Juan Carlos Varela quien realizó una visita de Estado a México. En dicha reunión, los mandatarios de ambos países firmaron acuerdos en materia de cooperación agrícola; el fortalecimiento de las capacidades de Panamá y de Centroamérica para conformar una barrera biológica que proteja al ganado en la región; fortalecimiento de la protección de los consumidores; se acordó revisar los mecanismos de cooperación aduanera, fiscal, de aviación civil y

---

<sup>25</sup> Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

<sup>26</sup> 2º Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>





seguridad, y se iniciarán negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros.<sup>27</sup>

Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

<sup>28</sup> Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>

## **RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ**

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.<sup>29</sup>

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.<sup>30</sup>

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010.

---

<sup>29</sup> Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

[http://www.sice.oas.org/TPD/MEX\\_PAN/MEX\\_PAN\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP)

<sup>30</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>



El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.<sup>31</sup>

## Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo primero en América Latina y el Caribe.
- En 2016, el comercio total entre México y Panamá fue de 949 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 898.5 millones de dólares y las importaciones por un monto de 50.9 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 847.9 millones de dólares.<sup>32</sup>
- En 2016, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos; tequila; pañales para bebés; pasta de papel; champús; entre otros.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> *Ídem.*

<sup>32</sup> Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México con Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html)

<sup>33</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html)

- En 2016, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón; atunes de aleta amarilla; aceite en bruto; ron; entre otros.<sup>34</sup>
- México es el tercer socio comercial de Panamá en América Latina y el Caribe; y el sexto a nivel mundial.<sup>35</sup>
- México es el octavo usuario del Canal de Panamá.<sup>36</sup>

## **Inversión**

### **IED de Panamá en México<sup>37</sup>**

- Panamá es el segundo inversionista latinoamericano más importante en México con un monto estimado de 1,000 millones de dólares.
- Panamá es el primer socio centroamericano de México.

### **IED de México en Panamá<sup>38</sup>**

- En 2015, la inversión acumulada de México en Panamá fue alrededor de 2,730 millones de dólares.

---

<sup>34</sup> Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html)

<sup>35</sup> Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales*. *Op. Cit.*

<sup>36</sup> *Ídem.*

<sup>37</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: [www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published](http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published)

<sup>38</sup> *Ídem.*

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES  
 ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ<sup>39</sup>**

Rubros	México		Panamá	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	5.7%	6.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52.132	55.755
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,012.562	13,643.901
Inflación	2.72%	2.89%	0.134%	0.8%
Desempleo	4.25%	4%	5.05%	5.05%
Población (millones de personas)	121.006	122.273	4.006	4.086

<sup>39</sup> Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=)



## **TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ**

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:<sup>40</sup>

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Acuerdo que Modifica el Artículo 3, Numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo que Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

---

<sup>40</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 10 de julio de 2017, en la URL: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



## REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

**Gentilicio:** Panameño/a.<sup>41</sup>

### **Comportamientos sociales:**

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.<sup>42</sup>

**Saludo:** El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.<sup>43</sup>

**Puntualidad:** La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.<sup>44</sup>

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones por lo general son en el idioma español, aunque, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en los idiomas inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.<sup>45</sup>

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.<sup>46</sup>

---

<sup>41</sup> *Gentilicio de Panamá.* [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

<sup>42</sup> Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

<sup>43</sup> Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <[http://guide.culturecrossing.net/basics\\_business\\_student\\_details.php?Id=7&CID=159](http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=7&CID=159)>

**NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.**

<sup>44</sup> Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

<sup>45</sup> *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

<sup>46</sup> *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano<sup>47</sup>.

**Vestimenta:** La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.<sup>48</sup>

**Regalos:** Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.<sup>49</sup>

**Temas de género:** Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.<sup>50</sup>

---

<sup>47</sup> Ídem.

<sup>48</sup> *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

<sup>49</sup> How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

<sup>50</sup> Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



## VI. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**







## **Décimo Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**Agosto de 2017**

**Nota informativa<sup>51</sup>**

---

A 10 años de su aprobación, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituye el acuerdo más importante que reconoce los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas del mundo. Entre los derechos consagrados en la Declaración se encuentran los Derechos culturales y la identidad, la educación, la salud, el empleo y el idioma.

Esta Declaración fue producto de un largo proceso que comenzó en la década de 1970, cuando la Subcomisión para la Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías del Consejo Económico y Social, órgano principal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó la elaboración de un estudio que abordara el tema de los pueblos indígenas del mundo.<sup>52</sup>

El Informe fue presentado a la Subcomisión entre los años 1981 y 1984, producto de ello, se decidió crear el “Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas”. En 1985, se inició la redacción de un Proyecto de Declaración, cuyo texto final fue avalado por la Subcomisión en 1994, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.<sup>53</sup>

En diciembre de 1994, se creó el “Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

En 2006, el Proyecto que fue presentado ante el Consejo de Derechos Humanos, en su Primer Periodo de Sesiones. En junio del mismo año, fue remitido a la Asamblea General para su aprobación.

---

<sup>51</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información citada.

<sup>52</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas “Décimo Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Consultada el 15 de agosto de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/cdi/articulos/decimo-aniversario-de-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas#documentos>

<sup>53</sup> *Ibidem*.

Finalmente, después de un proceso de más de 20 años, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue adoptada, el 13 de septiembre de 2007, por la Asamblea General, en su 61° Período de Sesiones.<sup>54</sup>

Desde el inicio del citado proceso, México respaldó la Declaración, votando siempre a su favor hasta su adopción por la Asamblea General<sup>55</sup>.

Si bien la Declaración no es jurídicamente vinculante para los Estados que se adhirieron a su texto, existe un compromiso moral con su contenido.

Se considera que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas tiene los elementos necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y con ello robustecer jurídica y socialmente a los pueblos indígenas del mundo.

En México, en particular en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se ha considerado que un primer paso para la aplicación fundamentada de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es la difusión de su contenido. Por ello, su publicación ha sido considerada como una acción prioritaria. La divulgación de su texto, así como del razonamiento expresado en la intervención a nombre de México al emitir el voto favorable a la Declaración, el 13 de septiembre de 2007, apunta en este sentido.<sup>56</sup>

### **Algunos aspectos de la Declaración**

La Declaración es un documento detallado sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, el cual resulta de particular importancia si se considera que vela por los intereses de alrededor de 370 millones de personas en todo el mundo, contribuyendo a que estos pueblos vivan con dignidad, y pretende contribuir a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, además de buscar su propio desarrollo, determinado libremente de conformidad con sus propias necesidades e intereses

Destaca el derecho que, como pueblo o como personas, tienen a disfrutar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

Manifiesta que los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna

---

<sup>54</sup> *Ibidem.*

<sup>55</sup> *Ibidem.*

<sup>56</sup> *Ibidem.*

discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena.

Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. En virtud de este derecho pueden determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Por otro lado, afirma que los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado

### **Elementos notables de la Declaración<sup>57</sup>**

- Diecisiete de los 46 artículos de la Declaración se refieren a la cultura indígena y a cómo protegerla y promoverla, respetando el aporte directo de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y asignando recursos a la educación en idiomas indígenas y a otras esferas.
- Quince de los 46 artículos de la Declaración se refieren a la participación de los pueblos indígenas en todas las decisiones que afectan a sus vidas, incluida la participación efectiva en un sistema de gobierno democrático.
- Confirma el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y reconoce los derechos relacionados con los medios de subsistencia y el derecho a las tierras, territorios y recursos.
- Reconoce que los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa. Prohíbe la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a seguir siendo diferentes y a perseguir su propia visión del desarrollo económico y social.
- Se considera, por lo general, que no crea nuevos derechos, sino que especifica o proporciona una interpretación de los derechos humanos consagrados en otros instrumentos internacionales de derechos humanos de resonancia universal por lo que respecta a su aplicación a los pueblos y personas indígenas.

---

<sup>57</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Los Pueblos Indígenas en sus Propias Voces”. Consultado el 15 de agosto de 2017 en [http://www.un.org/es/events/indigenousday/pdf/indigenousdeclaration\\_faqs.pdf](http://www.un.org/es/events/indigenousday/pdf/indigenousdeclaration_faqs.pdf)



## **DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados de conformidad con la Carta,

Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales,

Afirmando también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad,

Afirmando además que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas,

Reafirmando que, en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación,

Preocupada por el hecho de que los pueblos indígenas hayan sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y enajenación de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses,

Consciente de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos,

Consciente también de la urgente necesidad de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas afirmados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados,

Celebrando que los pueblos indígenas se estén organizando para promover su desarrollo político, económico, social y cultural y para poner fin a todas las formas de discriminación y opresión dondequiera que ocurran,



Convencida de que el control por los pueblos indígenas de los acontecimientos que los afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos les permitirá mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones y promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades,

Considerando que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente,

Destacando la contribución de la desmilitarización de las tierras y territorios de los pueblos indígenas a la paz, el progreso y el desarrollo económicos y sociales, la comprensión y las relaciones de amistad entre las naciones y los pueblos del mundo,

Reconociendo en particular el derecho de las familias y comunidades indígenas a seguir compartiendo la responsabilidad por la crianza, la formación, la educación y el bienestar de sus hijos, en observancia de los derechos del niño,

Considerando que los derechos afirmados en los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos entre los Estados y los pueblos indígenas son, en algunas situaciones, asuntos de preocupación, interés y responsabilidad internacional, y tienen carácter internacional,

Considerando también que los tratados, acuerdos y demás arreglos constructivos, y las relaciones que éstos representan, sirven de base para el fortalecimiento de la asociación entre los pueblos indígenas y los Estados,

Reconociendo que la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual éstos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural,

Teniendo presente que nada de lo contenido en la presente Declaración podrá utilizarse para negar a ningún pueblo su derecho a la libre determinación, ejercido de conformidad con el derecho internacional,

Convencida de que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la presente Declaración fomentará relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas, basadas en los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe,



Alentando a los Estados a que cumplan y apliquen eficazmente todas sus obligaciones para con los pueblos indígenas dimanantes de los instrumentos internacionales, en particular las relativas a los derechos humanos, en consulta y cooperación con los pueblos interesados, Subrayando que corresponde a las Naciones Unidas desempeñar un papel importante y continuo de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas,

Considerando que la presente Declaración constituye un nuevo paso importante hacia el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas y en el desarrollo de actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera,

Reconociendo y reafirmando que las personas indígenas tienen derecho sin discriminación a todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos,

Reconociendo que la situación de los pueblos indígenas varía según las regiones y los países y que se debe tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de las diversas tradiciones históricas y culturales,

Proclama solemnemente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuyo texto figura a continuación, como ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo:

### **Artículo 1**

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>4</sup> y la normativa internacional de los derechos humanos.

### **Artículo 2**

Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

### **Artículo 3**

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.



#### **Artículo 4**

Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la 4 Resolución 217 A (iii). autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.

#### **Artículo 5**

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

#### **Artículo 6**

Toda persona indígena tiene derecho a una nacionalidad.

#### **Artículo 7**

1. Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona.
2. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzado de niños del grupo a otro grupo.

#### **Artículo 8**

1. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura.
2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:
  - a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;
  - b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos;
  - c) Toda forma de traslado forzado de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos;

d) Toda forma de asimilación o integración forzada; pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.

### **Artículo 9**

Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho.

### **Artículo 10**

Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.

### **Artículo 11**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones justas, transparentes y eficaces establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas interesados.

### **Artículo 12**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y controlar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos.

2. Los Estados procurarán facilitar el acceso y/o la repatriación de objetos de culto y de restos humanos que posean mediante mecanismos e) Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar a la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.



### **Artículo 13**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

### **Artículo 14**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

### **Artículo 15**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación pública y los medios de información públicos.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.

### **Artículo 16**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación alguna.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de comunicación privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

### **Artículo 17**

1. Las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable.

2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos.

3. Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario.

### **Artículo 18**

Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

### **Artículo 19**

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

### **Artículo 20**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticos, económicos y sociales, a que se les asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo.

2. Los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa.

### **Artículo 21**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

### **Artículo 22**

1. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente Declaración.

2. Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

### **Artículo 23**

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.

### **Artículo 24**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.

2. Las personas indígenas tienen derecho a disfrutar por igual del nivel más alto posible de salud física y mental. Los Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.

Artículo 25 Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.

### **Artículo 26**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

### **Artículo 27**

Los Estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso.

### **Artículo 28**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado.

2. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada.

### **Artículo 29**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.

3. Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos.

### **Artículo 30**

1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado.

2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

### **Artículo 31**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

### **Artículo 32**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

### **Artículo 33**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos.

### **Artículo 34**

Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

### **Artículo 35**

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las responsabilidades de los individuos para con sus comunidades.

### **Artículo 36**



1. Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros así como con otros pueblos a través de las fronteras.
2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para facilitar el ejercicio y garantizar la aplicación de este derecho.

### **Artículo 37**

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.
2. Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos de los pueblos indígenas que figuren en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

### **Artículo 38**

Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración.

### **Artículo 39**

Los pueblos indígenas tienen derecho a la asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.

### **Artículo 40**

Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos.

### **Artículo 41**

Los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales contribuirán a la plena realización de las disposiciones de la presente Declaración mediante la movilización, entre otras cosas, de la cooperación financiera y la asistencia técnica. Se establecerán los medios de asegurar la participación de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernan.

### **Artículo 42**

Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, en particular a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por la eficacia de la presente Declaración.

### **Artículo 43**

Los derechos reconocidos en la presente Declaración constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo.

### **Artículo 44**

Todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígena.

### **Artículo 45**

Nada de lo contenido en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos que los pueblos indígenas tienen en la actualidad o puedan adquirir en el futuro.

### **Artículo 46**

1. Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiere a un Estado, pueblo, grupo o persona derecho alguno a participar en una actividad o realizar un acto contrarios a la Carta de las Naciones Unidas, ni se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes.

2. En el ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración, se respetarán los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos. El





ejercicio de los derechos establecidos en la presente Declaración estará sujeto exclusivamente a las limitaciones determinadas por la ley y con arreglo a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Esas limitaciones no serán discriminatorias y serán sólo las estrictamente necesarias para garantizar el reconocimiento y respeto debidos a los derechos y las libertades de los demás y para satisfacer las justas y más apremiantes necesidades de una sociedad democrática.

3. Las disposiciones enunciadas en la presente Declaración se interpretarán con arreglo a los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la buena administración pública y la buena fe.

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MÉXICO

A pesar de que México cuenta con varias decenas de etnias autóctonas, su existencia no había sido reconocida legalmente hasta hace muy poco tiempo, por lo que en consecuencia no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Estos pueblos y comunidades han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.<sup>58</sup>

El artículo 2º constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.<sup>59</sup>

En el marco de los derechos políticos, los municipios con población indígena tendrán derecho a nombrar representantes ante los ayuntamientos; asimismo, se establece la necesidad de impulsar su representación y participación en la adopción de políticas públicas, especialmente en las específicas para impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas, y en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, así como propiciar su participación política por medio de la modificación de la demarcación territorial de los distritos uninominales<sup>60</sup>.

### MARCO NORMATIVO SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN MÉXICO

FEDERAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</li> <li>• Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</li> </ul>
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos</li> <li>• Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes</li> <li>• Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</li> </ul>

<sup>58</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos “Pueblos “Comunidades Indígenas”. Consultado el 15 de agosto de 2017 en la URL: <http://www.cndh.org.mx/Indigenas>

<sup>59</sup> *Ibidem.*

<sup>60</sup> *Ibidem.*

<b>ESTATALES</b>
<p><b>Aguascalientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Justicia Indígena del Estado de Aguascalientes</li> </ul>
<p><b>Baja California:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California</li> </ul>
<p><b>Campeche:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche</li> <li>• Ley que crea el Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Campeche</li> </ul>
<p><b>Chiapas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura Indígenas del Estado de Chiapas</li> </ul>
<p><b>Chihuahua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua</li> </ul>
<p><b>Ciudad de México:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal</li> </ul>
<p><b>Colima:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima</li> </ul>
<p><b>Durango:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango</li> <li>• Ley de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango</li> <li>• Ley de Consulta Indígena para el Estado de Durango y sus Municipios</li> </ul>
<p><b>Estado de México:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México</li> <li>• Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México</li> </ul>
<p><b>Guanajuato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato</li> </ul>
<p><b>Guerrero:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero</li> </ul>
<p><b>Hidalgo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo</li> <li>• Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo</li> </ul>
<p><b>Morelos:</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos</li> </ul>
<p>Nayarit:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit</li> </ul>
<p>Nuevo León:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de los Derechos Indígenas en el Estado de Nuevo León</li> </ul>
<p>Oaxaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca</li> <li>• Ley Orgánica de la Procuraduría para la Defensa del Indígena</li> <li>• Ley que Crea la Academia Oaxaqueña de Lengua Mixteca</li> <li>• Ley que Crea la Academia de la Lengua Zapoteca</li> </ul>
<p>Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla</li> </ul>
<p>Querétaro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</li> </ul>
<p>Quintana Roo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo</li> <li>• Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo</li> </ul>
<p>San Luis Potosí:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí</li> <li>• Ley de Justicia Indígena y Comunitaria para el Estado de San Luis Potosí</li> </ul>
<p>Sonora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora</li> </ul>
<p>Tabasco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco</li> </ul>
<p>Tlaxcala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala</li> </ul>
<p>Veracruz:</p> <p>Ley de Derechos y Cultura Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave</p>
<p>Yucatán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán</li> </ul>
<p>Zacatecas:</p>

- Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas

### **Algunos datos de la población indígena en México<sup>61</sup>**

- Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima una población de 15.7 millones de indígenas en México.
- Existen 11.1 millones de personas que viven en un hogar indígena, son ubicables geográficamente y son el entorno poblacional de las políticas públicas en materia indígena.
- 14 millones de personas son hablantes de lengua indígena, 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400 mil de los hablantes no se consideran indígenas.
- En México existen 68 pueblos indígenas que se corresponde con las 68 lenguas que se hablan a lo largo de todo el país.
- Los Pueblos Indígenas pese a compartir historias y relaciones de dominación y exclusión similares, plantean proyectos diferentes de desarrollo.
- La mayoría de los asentamientos de la población indígena, se caracterizan por su gran dispersión territorial. De las poco más de 192 mil localidades del país, en 34 mil 263, 40% y más de sus habitantes es población indígena y, de ese total, casi 22 mil localidades tienen menos de 100 habitantes.
- Desde hace décadas se puede observar que las áreas de mayor concentración de población indígena son las regiones interiores del país, regiones de difícil acceso y zonas desérticas, montañosas o selva. Se identifican regiones indígenas como la Tarahumara, Huicot o Gran Nayar, la Maya, la Huasteca, la Montaña de Guerrero, la Lacandona, así como la Mixteca y Valles Centrales como las más notorias.
- Por entidad federativa los mayores porcentajes de población indígena se ubican en Campeche, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán. En todas ellas la población indígena supera el 20% del total y en algún caso como el de Yucatán representa más de la mitad de la población del Estado.
- Las lenguas indígenas con mayor número de hablantes son el náhuatl, maya, zapoteco, mixteco y otomí.
- De los 624 municipios donde más del 40% de la población es indígena, en 426 los porcentajes de población en situación de pobreza son superiores al

---

<sup>61</sup> Información consultada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “Programa Especial de los Pueblos Indígenas”. Consultado el 15 de agosto de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

80%. Asimismo, 271 municipios indígenas presentan condiciones de pobreza extrema en más del 50% de su población, concentrados en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

- La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS) registró el panorama de discriminación que persiste en México encontrando que ocho de cada diez mexicanos consideran que no han sido respetados sus derechos por motivo de sus costumbres o su cultura, por su acento al hablar, por su color de piel, por provenir de otro lugar, por su educación, por su religión o por su forma de vestir; mientras que siete de cada diez indicaron que fue por su condición de ser hombre/mujer, su edad, su apariencia física o por no tener dinero.
- Del total de la población indígena 72.3% se encuentran en pobreza, 8.2 millones de personas, y 30.6% se encuentran en situación de pobreza extrema.
- En cuatro de cada diez hogares donde el jefe o jefa de familia o cónyuge hablan lengua indígena, se da la condición de inseguridad alimentaria moderada y severa.
- La probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida es mayor en aquellas zonas que tienen población indígena (53 por cada mil nacidos vivos).
- Desde hace décadas en la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar, altos niveles de deserción escolar y bajo rendimiento académico.
- La población indígena en México generalmente se asienta en localidades pequeñas y dispersas que se caracterizan por tener condiciones precarias en materia de educación, vivienda, infraestructura y servicios básicos.
- Las viviendas en muchas comunidades indígenas son precarias y vulnerables ante eventos climáticos.

### **Nueva política de inclusión y desarrollo de los Pueblos Indígenas**

De acuerdo con información oficial, la visión que el Gobierno Federal tiene para el horizonte sexenal es que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad.

Las autoridades mexicanas consideran necesario impulsar políticas públicas que respeten los derechos y la identidad de los pueblos indígenas, propiciar la participación y la autogestión de sus procesos de desarrollo. La política hacia el sector se caracteriza por promover la transversalidad y la integralidad de las propuestas y acciones de política pública.

Particularmente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Meta Nacional 2, “México Incluyente”, engloba los objetivos y las acciones dirigidas a combatir la pobreza y la desigualdad. El objetivo es: hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales.

En dicho Plan se plantea impulsar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades, enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos que contribuya a cerrar las brechas sociales. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a: servicios básicos, agua potable, drenaje y saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

El Plan también plantea que este objetivo es más relevante cuando se refiere a la población indígena, y que existe un compromiso para mejorar las condiciones de vida de la población indígena y combatir esta realidad de pobreza y marginación, a través de políticas y acciones públicas que permitan a los pueblos indígenas tener acceso a mejores condiciones de educación, salud, vivienda, infraestructura básica e ingreso.

Para cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas definió una estrategia de trabajo basada en cinco ejes de atención:

- Derechos Indígenas y Acceso a la Justicia. Impulsar la armonización legislativa, el apoyo legal a indígenas encarcelados o sujetos a algún tipo de proceso penal, agrario o administrativo.
- Desarrollo Social, a través del cual se dotará de más y mejor infraestructura básica a las comunidades y hogares indígenas, además de atender las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura básica.
- Desarrollo Económico. Considera la promoción de fuentes de ingreso monetario y no monetario para las comunidades y familias indígenas.
- Participación de la sociedad indígena y coordinación intergubernamental, en la planeación y gestión del desarrollo de los pueblos indígenas.
- Preservación y fomento de la cultura de los pueblos indígenas como patrimonio nacional y elemento articulador de los otros cuatro ejes de atención.



**DISTRIBUCIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS POR ENTIDAD FEDERATIVA<sup>62</sup>**

<b>Estados</b>	<b>Grupos étnicos</b>
<b>Baja California</b>	Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.
<b>Campeche</b>	Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.
<b>Chiapas</b>	Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojola, bales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.
<b>Chihuahua</b>	Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.
<b>Coahuila</b>	Kikapúes.
<b>Durango</b>	Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.
<b>Estado de México</b>	Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas
<b>Guanajuato</b>	Chichimeca Jonaz
<b>Guerrero</b>	Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos
<b>Hidalgo</b>	Nahuas, Otomíes y Tepehuas
<b>Jalisco</b>	Huichol y Nahuas
<b>Michoacán</b>	Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes
<b>Morelos</b>	Nahuas
<b>Nayarit</b>	Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.
<b>Oaxaca</b>	Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.
<b>Puebla</b>	Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.
<b>Querétaro</b>	Pames.
<b>Quintana Roo</b>	Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

<sup>62</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>



<b>San Luis Potosí</b>	Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.
<b>Sinaloa</b>	Mayos.
<b>Sonora</b>	Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.
<b>Tabasco</b>	Chontales y Nahuas.
<b>Tamaulipas</b>	Nahuas.
<b>Tlaxcala</b>	Nahuas.
<b>Veracruz</b>	Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.
<b>Yucatán</b>	Mayas.

### LENGUAS INDÍGENAS

Lenguas indígenas	Cantidad de hablantes <sup>63</sup>
Náhuatl	(2, 587,452)
Tzotzil	(535,117)
Chinanteco	(207,643)
Maya	(1, 500,441)
Zapoteco	(771,577)
Mixteco	(771,455)
Otomí	(623,121)
Tzeltal	(583,111)

<sup>63</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





## VII. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 6 DE JULIO DE 2017**


<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>64</sup> .	
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>65</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>66</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>67</sup>.</p>

<sup>64</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>65</sup> Presidencia de la República. *Simbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>66</sup> Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>67</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>68</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia.<sup>69</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>
<p><b>POBLACIÓN TOTAL</b></p>	<p>123 057 147 habitantes.<sup>70</sup></p>
<p><b>DENSIDAD POBLACIONAL</b></p>	<p>63 habitantes por km<sup>2</sup>.</p>

<sup>68</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>69</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>70</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63 millones de mujeres y 59 millones de hombres <sup>71</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.2 años: <sup>72</sup> en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. <sup>73</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>74</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>75</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>76</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>77</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.7% <sup>78</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>79</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.4%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.7%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>80</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>81</sup>

<sup>71</sup> Ídem.

<sup>72</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>73</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Mortalidad. *Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

<sup>74</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>75</sup> Ídem.

<sup>76</sup> Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>77</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>78</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25616>

<sup>79</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

<sup>80</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>81</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>82</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>83</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>84</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>85</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>86</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>87</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>88</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>89</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>90</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>91</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>92</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

<sup>82</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>83</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>84</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>85</sup> *Ídem.*

<sup>86</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>87</sup> *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>88</sup> *Ídem.*

<sup>89</sup> *Ídem.*

<sup>90</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>91</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.* [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>92</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:



<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>93</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>94</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>95</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz. <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas. <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas. <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. <b>Morelos:</b> Nahuas. <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. <b>Querétaro:</b> Pames. <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. <b>Sinaloa:</b> Mayos. <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>93</sup>

Op.

cit.,

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>94</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en:

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>95</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																					
<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>96</sup>:</p> <table> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>(336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	(336,158);		Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);			Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																				
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																				
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																				
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																				
Otomí (623,121);	(336,158);																					
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																					
	Huasteco (237,876);																					
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>97</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,379,302,771).</li> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (157,826,578).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,257,519).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,057,147).<sup>98</sup></li> </ol>																					
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>99</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> </ol>																					

<sup>96</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>97</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>98</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>99</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>100</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>101</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>102</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li> <li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (48 mil 009 millones de dólares=4.4%). 2,520 mdd de enero a marzo de 2017.<sup>103</sup></li> <li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	Representaciones diplomáticas en el exterior <sup>104</sup> :

<sup>100</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>101</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>102</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

<sup>103</sup> Cuenta institucional del Banco de México en Twitter: @Banxico. Consultado el 4 de mayo de 2017, en: [https://twitter.com/Banxico?ref\\_src=twsrc%5Etfw&ref\\_url=http%3A%2F%2Ffeleconomista.com.mx%2Fsisistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-reputaron-151-durante-marzo](https://twitter.com/Banxico?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=http%3A%2F%2Ffeleconomista.com.mx%2Fsisistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-reputaron-151-durante-marzo)

<sup>104</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

	<p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>105</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>106</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> </ul>

<sup>105</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>106</sup> *Ídem*.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>107</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>108</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>109</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>110</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>111</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>112</sup></li> <li>- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.</li> </ul>

<sup>107</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>108</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>109</sup> *Ídem.*

<sup>110</sup> *Ídem.*

<sup>111</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

<sup>112</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>



- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>113</sup>
  - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
  - Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>114</sup>
  - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>115</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>116</sup>
  - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>117</sup>
  - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>118</sup>
  - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>119</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* en 2016:<sup>120</sup>
- Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015.
  - En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes,

<sup>113</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>114</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>115</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1_2015.pdf)

<sup>116</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>117</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>118</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>119</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>120</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.</p> <p>- Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades).</p> <p>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%.</li> <li>2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%.</li> <li>3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%.</li> <li>4. <i>México</i>: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%.</li> </ol>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>121</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>122</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>123</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>124</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>125</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>126</sup> con sus zonas</p>

<sup>121</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>122</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>123</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>124</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>125</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>126</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

	metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) <sup>127</sup> .
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: <sup>128</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Altamira (Tamaulipas);</li> <li>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</li> <li>3. Dos Bocas (Tabasco);</li> <li>4. Ensenada (Baja California);</li> <li>5. Guaymas (Sonora);</li> <li>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</li> <li>7. Manzanillo (Colima);</li> <li>8. Mazatlán (Sinaloa);</li> <li>9. Progreso (Yucatán);</li> <li>10. Puerto Madero (Chiapas);</li> <li>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</li> <li>12. Salina Cruz (Oaxaca);</li> <li>13. Tampico (Tamaulipas);</li> <li>14. Topolobampo (Sinaloa);</li> <li>15. Tuxpan (Veracruz), y;</li> <li>16. Veracruz.</li> </ol>
	Los aeropuertos más activos son 7 <sup>129</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</li> <li>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</li> </ol> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>130</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>131</sup>

<sup>127</sup> Op. cit., *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metr\\_o/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metr_o/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>128</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

<sup>129</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>130</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>131</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>



<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. <sup>132</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	9,318 dólares <sup>133</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	2.7% <sup>134</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>135</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios</p>

<sup>132</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>133</sup> *Ídem*.

<sup>134</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>135</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)

	de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.36 dólares. <sup>136</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.16% <sup>137</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.0% <sup>138</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>139</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>140</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.4% <sup>141</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>142</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. <sup>143</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>144</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>145</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos,

<sup>136</sup> Tipo de cambio al 6 de julio de 2017, 1 US\$ = \$18.3227. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>137</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 12 de junio de 2017, en: [goo.gl/GT8K0j](http://goo.gl/GT8K0j)

<sup>138</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre 2017*. Consultado el 18 de mayo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_1T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_1T17.pdf)

<sup>139</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>140</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>141</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

<sup>142</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>143</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>144</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>145</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

	laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>146</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>147</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>148</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>149</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>150</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. <sup>151</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>152</sup> : 1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd). 2. <b>Japón</b> (679 mdd). 3. <b>Canadá</b> (537 mdd). 4. <b>Guatemala</b> (334 mdd). 5. <b>Venezuela</b> (299 mdd). 6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd). 7. <b>Alemania</b> (190 mdd). 8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd). 9. <b>España</b> (164 mdd). 10. <b>Colombia</b> (137 mdd).

<sup>146</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>147</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>148</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>149</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>150</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>151</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>152</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	684,446 millones de dólares. <sup>153</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>154</sup> 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). <sup>155</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>156</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>157</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>158</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>159</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>160</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> </ol>

<sup>153</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>154</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>155</sup> Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

<sup>156</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>157</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>158</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>159</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>160</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<p>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</p> <p>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</p> <p>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</p> <p>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</p> <p>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</p>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>161</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,036,648).</li> <li>2. <b>China</b> (11,007,721).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,383,076).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,363,447).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,858,003).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,418,836).</li> <li>7. <b>India</b> (2,095,398).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,821,497).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,774,725).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,550,537).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,377,873).</li> <li>12. <b>Australia</b> (1,339,141).</li> <li>13. <b>Rusia</b> (1,331,208).</li> <li>14. <b>España</b> (1,199,057).</li> <li>15. <b>México</b> (1,143,793).</li> </ol>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	18.3227 pesos por unidad de dólar. <sup>162</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	174 mil 245 millones de dólares. <sup>163</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	<p>51,1.<sup>164</sup></p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.<sup>165</sup></p>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<p>0.762, lugar 77.</p> <p>El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una</p>

<sup>161</sup> World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>162</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 6 de julio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>163</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 5 de julio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>164</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>165</sup> *Ídem*.



	vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>166</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>167</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>168</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>169</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>170</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>171</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>172</sup>

<sup>166</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>167</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>168</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>169</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>170</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>171</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>172</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

	El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>173</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>174</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>175</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. <sup>176</sup> Indicadores y lugares: <sup>177</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>178</sup> .

<sup>173</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>174</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>175</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>176</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>177</sup> *Ídem*.

<sup>178</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>179</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>180</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>181</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>182</sup> : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>183</sup> : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>184</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>185</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>186</sup> :

<sup>179</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>180</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>181</sup> World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>182</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

<sup>183</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>184</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>185</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>186</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>



	<p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.                  Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.                  Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.                  Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.                  Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.                  Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>187</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>188</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. <sup>189</sup> En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>190</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>191</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>192</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.

<sup>187</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>188</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>189</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>190</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>191</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>192</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>193</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>194</sup>.</p>
<p><b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b><sup>195</sup></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<p><b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b></p>	<p>Especies:<sup>196</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>

<sup>193</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>194</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>195</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>196</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<p><b>ESPECIES ENDÉMICAS</b></p>	<p>Especies endémicas:<sup>197</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</li> </ol>
<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>198</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).          Archipiélago de Revillagigedo (Colima).          Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).          Banco Chinchorro (Quintana Roo).          Barranca de Metztitlán (Hidalgo).          Calakmul (Campeche).          Chamela-Cuixmala (Jalisco).          Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).          El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).          El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>199</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> <li>• <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur).</li> </ul>

<sup>197</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>198</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>199</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas).</li> <li>• <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).</li> <li>• <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche).</li> <li>• <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).</li> <li>• <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco).</li> <li>• <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>200</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>201</sup>: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p>

<sup>200</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf196M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8)

<sup>201</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<p><b>PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. 2016.-La charrería.</p>
<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>202</sup></p>
<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>32.1 millones<sup>203</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>204</sup> Origen y destino<sup>205</sup>: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p><b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b></p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>206</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> </ol>

<sup>202</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>203</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>204</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>205</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<sup>206</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>



	<p>6. <b>Turquía</b> (39.8).          7. <b>Alemania</b> (33.0).          8. <b>Reino Unido</b> (32.6).          9. <b>México</b> (32.1).          10. <b>Rusia</b> (29.8).</p>
<b>PREMIOS NOBEL</b>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).          Alfonso García Robles (Paz-1982)).          Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>207</sup></p>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>208</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> <li>• Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1948, Londres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).</li> <li>• Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).</li> <li>• Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).</li> <li>• Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).</li> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1952, Helsinki:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).</li> </ul> <p><b>1956, Melbourne:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).</li> </ul> <p><b>1960, Roma:</b></p>

<sup>207</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>208</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).
- 1964, Tokio:**
- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).
- 1968, México:**
- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
  - Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
  - José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
  - Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
  - Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
  - Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
  - Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).
- 1972, Múnich:**
- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).
- 1976, Montreal:**
- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
  - Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
  - Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
  - Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
  - Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
  - Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
  - Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
  - Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)
- 1988, Seúl:**
- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
  - Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).
- 1992, Barcelona:**
- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).
- 1996, Atlanta:**
- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>209</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

<sup>209</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Alejandro Osornio Ramos  
Claudia Cortés Altamirano  
Ángel Eduardo Ramos Curiel

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Agosto 2017**